AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

408

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Mecánicos o Técnico Superior Diseño en Fabricación Mecánica de la oferta pública de empleo para el año 2008 y se concede a las personas seleccionadas con carácter definitivo un plazo de 20 días para la entrega de la documentación relativa a requisitos y méritos.

Mediante Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, se aprobaron las bases del proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Mecánicos o Técnico Superior Diseño en Fabricación Mecánica, derivado de la oferta de empleo público de esta Administración para el año 2008.

En este proceso selectivo, se publicaron las relaciones provisionales de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación, y ha transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra las mismas.

Analizadas las reclamaciones presentadas, los tribunales calificadores han aprobado las relaciones definitivas de seleccionados y puestos objeto de adjudicación, relaciones que este Instituto ha de proceder a publicar, en cumplimiento del apartado 8.11 de las bases generales de convocatoria.

De acuerdo con el apartado 10 de las bases generales de la convocatoria, una vez hecha pública la relación definitiva de las personas seleccionadas, éstas deberán presentar los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos de participación en el proceso selectivo y méritos valorados en el mismo, por lo que se ha de conceder, a las personas seleccionadas con carácter definitivo, un plazo de veinte días para la presentación de la documentación exigida.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Artículo primero.– Ordenar la publicación de las relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación correspondientes al proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Técnico Superior de Desarrollo de Proyectos Mecánicos o Técnico Superior Diseño en Fabricación Mecánica de la oferta pública de empleo para el año 2008. Dichas relaciones se exponen en el anexo I de esta resolución.

Artículo segundo.– Establecer un plazo de veinte días, del 23 de enero al 14 de febrero de 2013, ambos inclusive, para que las personas seleccionadas con carácter definitivo entreguen la documentación que se señala en los párrafos siguientes.

La documentación habrá de presentarse en la Dirección de Función Pública, sita en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1 CP: 01010).

A fin de ordenar la concurrencia de personas seleccionadas con carácter definitivo en la Dirección de Función Pública para la entrega de la documentación exigida, se deberá solicitar cita, con anterioridad, llamando al teléfono 945 01 63 82, y, en la fecha concertada, presentar la documentación.

La documentación que conste en el Registro de Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco no habrá de presentarse.

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos a nacionalidad para las personas extranjeras. Estas personas recibirán una notificación de la Administración especificando la documentación concreta que, en razón de su situación, deban obligatoriamente aportar.

c) Fotocopia compulsada del título exigido, en las bases específicas, para el acceso al Cuerpo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

d) Declaración jurada o promesa que deje constancia de los siguientes extremos:

No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

No hallarse incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior se confeccionará mediante la cumplimentación del impreso que figura en el anexo II de esta resolución.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Acreditación de la condición legal de discapacitado/a, en los supuestos en que se participe por la modalidad reservada para personas con discapacidad.

f) Documentación original o fotocopia compulsada de los méritos relativos a titulaciones e idiomas distintos del euskera que han sido valorados y que no se hubieran acreditado anteriormente mediante original o fotocopia compulsada.

g) Documentación original o fotocopia compulsada que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos del puesto adjudicado, en los supuestos en que el puesto adjudicado los tuviera.

h) Escrito referente a la futura toma de posesión, y que se elaborará cumplimentando el impreso que se expone en el anexo III de esta resolución.

i) Escrito que relaciona, ordenadamente, la documentación que se presenta. Este escrito se confeccionará cumplimentando el impreso que se expone en el anexo IV de esta Resolución

Artículo tercero.– Los documentos aportados conforme al artículo anterior deberán ser originales o copias compulsadas, las cuales para ser válidas deberán contener la siguiente información: fecha, nombre y apellidos, DNI y firma legible, del responsable de la compulsa.

La compulsa de documentación podrá realizarse en la Dirección de Función Pública, siempre que se presente el documento original para su cotejo con la fotocopia cuya compulsa se solicita.

Artículo cuarto.– Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá el aspirante acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Artículo quinto.– Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la cláusula tercera de las bases generales, o no llegaran a reunir la aptitud física o psíquica exigible para el desempeño de las funciones correspondientes, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Artículo sexto.– En fecha de 1 de febrero de 2013, se anunciará en la dirección de internet www.euskadi.net/ope, la fecha en que se publicará, en el Boletín Oficial del País Vasco, en los tablones del Instituto Vasco de Administración Pública y en la dirección de internet www.euskadi.net/ope, la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se nombrarán funcionarios y funcionarias de carrera a las personas seleccionadas que hubieran dado cumplimiento a lo establecido en las bases y en los artículos anteriores.

Artículo séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Justicia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2013.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.

ANEXO I

CUERPO AYUDANTES TÉCNICOS

OPCIÓN TÉCNICO SUPERIOR DE DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS O TÉCNICO SUPERIOR DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA

Relaciones definitivas de personas seleccionadas y puestos adjudicados

A fin de respetar la legislación de protección de datos de carácter personal, la persona interesada accederá al contenido de este anexo, mediante su clave personal, desde el apartado de CONSULTAS PERSONALIZADAS de la dirección de internet www.ivap.euskadi.net/ope

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA RELATIVA A LA CAPACIDAD
PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

D./Dña. .....,

con DNI n.º .....

Declaro bajo juramento o prometo:

- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarme incurso/a en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- (Únicamente para aspirantes que no posean la nacionalidad española) no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.
- Asimismo, declara que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social pública y obligatoria.

Vitoria-Gasteiz, ... de ..... de 2013.

El/la interesado/a

DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO III

TOMA DE POSESIÓN OPE-2008 OPCIONES DE INCORPORACIÓN

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....

Seleccionada/o en el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo: .....

.....

Manifiesto que realizaré la siguiente solicitud (si procede):

☐ Incorporarme al puesto que me ha sido adjudicado.

☐ Excedencia voluntaria por estar prestando servicio en otro cuerpo o en otra administración.

☐ Excedencia voluntaria por interés particular.

☐ Servicios especiales.

☐ Excedencia por cuidado de hijos

☐ Licencia y/o permiso superiores a un mes.

☐ Ocupar, en comisión de servicios excepcional, en el puesto que estoy desempeñando en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

☐ Mantenerme en comisión de servicios en el puesto que estoy desempeñando en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

☐ Renunciaré al puesto que me ha sido adjudicado.

Vitoria-Gasteiz, ... de ..... de 2013.

Firma

ANEXO IV

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Ilma. Sra.:

De acuerdo con el apartado 10 de las bases generales de la oferta pública de empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma para el año 2008, aprobadas mediante la Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, remito documentación que a continuación se relaciona.

1.–

2.–

3.–

4.–

5.–

6.–

7.–

8.–

9.–

10.–

11.–

12.–

Vitoria-Gasteiz, ... de ..... de 2013.

Fdo.: .....

DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA